Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

STUNAM
Sindicato de Institución

STUNAM

19 agosto 24.
Recibí pliego petitorio y anexo Erika Mendez Vanegas.

OF. S.G./ 2848/2024
ASUNTO: PLIEGO PETITORIO 2024

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE
RECIBIDO
19 AGO 2024
DE CONCILIACIÓN

Recibí pliego petitorio y anexo
Lic. Carlos Velazquez

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
P r e s e n t e.

LIC. CARLOS HUGO MORALES MORALES, Secretario General; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZEA ROSALES**, Secretaria de Organización Administrativa; **C. GUSTAVO ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, Secretario de Organización Académica; **MTRO. PEDRO GANTE LEONIDES**, Secretario de Trabajo Administrativo; **ING. MARTHA ROSELIA VILLAVICENCIO RIVERA**, Secretaria de Conflictos Administrativos; **ETNOHIST. BRUNO LUNA GÓMEZ**, Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos; **LIC. YAZMÍN CABRERA VÁZQUEZ**, Secretaria de Relaciones; **LIC. ALBERTO PULIDO ARANDA**, Secretario de Prensa y Propaganda; **LIC. ARNOLDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, Secretario de Finanzas; **C. MARÍA DE LA LUZ CONTRERAS HERNÁNDEZ**, Secretaria de Cultura y Educación; **LIC. AGUSTÍN LAZCANO BRAVO**, Secretario de Carrera Académica; **PROF. FRANCISCO MIGUEL FUENTES CRUZ**, Secretario de Deportes; **C. PATRICIA GUTIÉRREZ MEDINA**, Secretaria de Asuntos Universitarios; **DRA. RAQUEL DEL SOCORRO GUILLÉN RIEBELING**, Secretaria de Divulgación y Desarrollo Académico; **LIC. JOSÉ CASTILLO LABRA**, Secretario de Previsión Social; **LIC. MARY CARMEN LARRALDE HURTADO**, Secretaria de Fomento a la Vivienda; **C. REMEDIOS BERNAL ZAMORA**, Secretaria de Acción para la Mujer; **DR. BENITO CRISTÓBAL ORTIZ**, Secretario de Análisis Estudios y Estadísticas; y **C. MARÍA SILVIA VILLEGAS NIEVES**, Secretaria de Actas, Acuerdos y Archivo.

En representación del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, personalidad que acreditamos en términos de la copia certificada de la **Toma de Nota** número CFCRL-MODDIRECTIVA-20220512-15921-0549, expedida por la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral con fecha del 06 de junio de 2022**.** Adjunto, incluimos una copia simple de dicha Toma de Nota para que, mediante el cotejo y certificación de la coincidencia entre la primera y la segunda, se reconozca la personalidad de los promoventes. Asimismo, solicitamos la devolución de la primera, la cual deberá agregarse a los autos una vez que la copia esté debidamente cotejada (**ANEXO 1**).

Señalamos como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la **calle Centeno, número 145, Colonia Granjas Esmeralda, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México**.

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

Nombrando como **apoderados legales** del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México a los Licenciados en Derecho Alejandro Avilés Gómez, con cédula profesional 7081688; Cecilia Padilla Ortiz, con número de cédula 7935291; Kareli Gante Araujo, con número de cédula 8131743; Mónica Rivera Cesa con número de cédula profesional 11310680; Carlos Ramírez Bravo, con número de cédula 7391289, a quienes se otorga poder amplio y completo, con toda la suma de facultades que permite la Ley Federal del Trabajo, aún aquellas que requieran cláusula especial, quienes podrán ejercer este mandato conjunta o separadamente para representar al STUNAM en el procedimiento de huelga y/o en cualquier otra instancia jurisdiccional o administrativa, incluyendo la materia de amparo.

Mediante este escrito, y en el marco de la Revisión Contractual y Salarial 2024, y por mandato del 41° Congreso General Ordinario del STUNAM, celebrado los días 9, 10 y 11 de agosto del año en curso, venimos a demandar el cumplimiento de los puntos que a continuación se detallan. Para ello, formulamos el siguiente:

PLIEGO PETITORIO

1. De conformidad con el emplazamiento a huelga formulado a la Universidad, solicitamos la firma inmediata del **ACTA 1** relativa a las cláusulas de las que se demandó su ratificación en los términos que se encuentran pactadas actualmente.

2. **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN SALARIAL (PROGRESA).**

2.1. PROGRAMA DE COMPLEMENTO AL SALARIO POR CALIDAD Y EFICIENCIA EN EL TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE DE LA UNAM.

2.1.1. Solicitamos la revisión, actualización y mejoramiento bilateral del Convenio Único del Programa de Complemento al Salario por Calidad y Eficiencia en el Trabajo del Personal Administrativo de Base de la UNAM.

2.1.2. Solicitamos el incremento del 90% al 100% del bono económico establecido en el Programa de Calidad y Eficiencia, calculado sobre la base del salario tabular.

2.1.3. Solicitamos la resolución y pago con el nivel y bono económico mayor de los casos pendientes de resolverse dentro de la Comisión Mixta Permanente de Evaluación de la Calidad y Eficiencia.

2.2 TABULADORES

2.2.1 Solicitamos la revisión, actualización y mejoramiento del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores.

2.2.2 Solicitamos la revisión técnica e integral del tabulador horizontal y vertical establecido en la Cláusula 62 del Contrato Colectivo de Trabajo, así como la reactivación e implementación del rango 1 en el mismo.

2.2.3 Solicitamos la revisión, actualización y mejoramiento del Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base, con la finalidad de optimizar el desarrollo de las labores administrativas y el funcionamiento de la Universidad. Para ello, es necesario realizar una revisión de las funciones y técnicas que son obsoletas por existir otras que brindan mayor eficiencia en el trabajo. Por ejemplo: la utilización de la técnica de taquigrafía para la toma de dictados. Adicionalmente, solicitamos la creación de nuevos puestos acordes a las necesidades de servicio y nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo óptimo del trabajo requerido por la Universidad.

2.2.4 Solicitamos la revisión y actualización del Convenio sobre Tránsito Horizontal, particularmente la flexibilización del puntaje para acceder al nivel C Máxima, a partir del proyecto que presente el Sindicato.

2.2.5 Solicitamos la continuidad en los trabajos para la implementación del Programa Piloto de EXCELENCIA en las categorías de Auxiliar de Intendencia, Peón y Vigilante, puestos que, por la naturaleza de sus funciones, exigen la prestación del servicio ininterrumpidamente. Para la cual, solicitamos se nos indique el lugar, fecha y hora para dar inicio inmediato a los trabajos con la comisión designada por la Secretaría General del STUNAM. Lo anterior con base en el Oficio No. DGPE/CR/017/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por el Director General de Personal, en el cual designa a los representantes de la UNAM para atender la implementación del Programa Piloto de EXCELENCIA.

2.2.6 Solicitamos la reubicación inmediata de todos y cada uno de los casos que ya han sido revisados y analizados por la Comisión Mixta Permanente de Tabuladores.

2.2.7 Solicitamos acordar de manera bilateral el programa de profesionalización para el personal con nombramiento de Vigilante.

2.2.8 Solicitamos que se pacte de manera bilateral la especificidad en el nombramiento de Técnico, derivado de la diversidad de funciones y actividades que realiza el personal administrativo de base que ostenta este nombramiento en todas las dependencias de la Universidad.

2.3 CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

2.3.1 Solicitamos la revisión, actualización y mejoramiento del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Capacitación y Adiestramiento.

2.3.2 Solicitamos la revisión, actualización y fortalecimiento de los planes y programas de capacitación y adiestramiento dirigidos a los trabajadores administrativos de base, poniendo especial énfasis en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, toda vez que el avance tecnológico está conduciendo a un proceso de mecanización y digitalización en los procesos de trabajo. Exigimos el establecimiento de un programa especial para las dependencias foráneas.

2.3.3 Solicitamos que se incluyan en el Plan de Capacitación y Adiestramiento cursos de capacitación para los trabajadores con discapacidades sensoriales y de la comunicación, motrices, mentales, múltiples y otras que así lo requieran, incluyendo la comunicación institucional. Por lo tanto, es necesaria la contratación de capacitadores especializados para tal efecto.

2.4 RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.4.1 Solicitamos la revisión y actualización inmediata del Convenio Único Sobre la Invasión de la Materia de Trabajo.

2.4.2 Solicitamos la revisión y, en su caso, la firma del Proyecto de Catálogo de Puestos del personal de confianza universitario. Lo anterior en cumplimiento de la Cláusula Transitoria Vigésima del Contrato Colectivo de Trabajo.

2.4.3 Exigimos la correcta y estricta aplicación del Convenio Único, con la finalidad de evitar la invasión y desplazamiento de la materia de trabajo reservada al personal administrativo de base, por parte del personal de confianza, técnicos académicos, prestadores de servicio social, servicios profesionales u honorarios o por alguna figura de contratación similar. Lo anterior, en términos de la Cláusula Transitoria Vigésima Primera del Contrato Colectivo de Trabajo y el Convenio Único sobre la Invasión de la Materia de Trabajo. Asimismo, exigimos que toda contratación de personal antes referido, previo a ingresar a laborar, cumpla con el procedimiento indicado en el convenio mencionado y presente el dictamen correspondiente.

3. Solicitamos la inmediata revisión, actualización y perfeccionamiento de manera bilateral de todos los reglamentos de las Comisiones Mixtas Permanentes y Mixtas Centrales establecidas en la Cláusula 99 del Contrato Colectivo de Trabajo, de acuerdo con la propuesta presentada por el Sindicato.

4. **CONTRATACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y DE NUEVA CREACIÓN.**
   - **4.1.** Solicitamos la inmediata contratación y cobertura de las plazas que se encuentran vacantes en todas y cada una de las dependencias de la Universidad, con base en las Cláusulas 13 y 102 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón.
   - **4.2.** Solicitamos la continuidad en los trabajos para la atención de la demanda de la contratación de personal administrativo de base en todas las dependencias universitarias que se localizan en todo el territorio nacional e internacional, y que no cuentan con personal administrativo de base. Para la cual, solicitamos se nos indique el lugar, fecha y hora para dar inicio inmediato a los trabajos con la comisión designada por la Secretaría General del STUNAM. Lo anterior con base en los Oficios No. DGPE/DRLA/SDLA/2101/2015, de octubre de 2015, No. DGPE/DRLA/SDLA/2856/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, y No. DGPE/CR/010/2022, de fecha 27 de octubre de 2022, todos suscritos por el Director General de Personal, en el cual designa a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México.

5. Solicitamos la elaboración e implementación bilateral de un protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 132 fracción XXXI de la Ley Federal del Trabajo. Para lo cual deberá conformarse una Comisión Mixta Permanente de Género, Discriminación, Violencia, Acoso y Hostigamiento, dotada de su propio reglamento. Ante el aumento de acciones que vulneran el respeto y las buenas costumbres en la comunidad universitaria, es necesario implementar un protocolo conforme a la normatividad laboral vigente entre la UNAM y el STUNAM.

   La prevención de la discriminación por razones de género y la atención de casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual en el entorno laboral son fundamentales para garantizar un ambiente de trabajo seguro, equitativo y respetuoso. Estas prácticas no solo protegen los derechos humanos de los trabajadores universitarios, sino que también promueven la igualdad de oportunidades y fomentan una cultura organizacional basada en el respeto y la dignidad. La implementación de un protocolo con políticas claras y efectivas de prevención y respuesta ante estos problemas es crucial para erradicar la discriminación, y crear espacios laborales donde todas las personas puedan desarrollar su potencial sin temor a sufrir actos de violencia o trato desigual.

6. En seguimiento a las cartas compromiso de las revisiones contractuales de 2014 y 2016, solicitamos la construcción, equipamiento y puesta en marcha del Hospital Universitario de Alta Especialidad para la atención de la comunidad universitaria, buscando el apoyo del Gobierno Federal y proponiendo para su construcción el terreno ubicado en Periférico Sur. Esta petición deriva de la mala atención de los servicios de salud que otorga el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la imperiosa necesidad de tener un servicio de salud de calidad.

7. Solicitamos realizar de manera bilateral las gestiones necesarias ante el ISSSTE, para insistir en el mejoramiento de los servicios médicos en todos los niveles de atención, así como para que el abasto y dotación de medicamentos sea el suficiente para garantizar el tratamiento indicado por el médico a los trabajadores derechohabientes de la UNAM y sus jubilados.

8. Solicitamos la permanencia y fortalecimiento del Programa de Retiro por Jubilación Y Pensión Dignas para el Personal Administrativo de la UNAM.

9. Reiteramos la solicitud para que todas las prestaciones sociales contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente para el personal administrativo de base al servicio de la UNAM sean extensivas y aplicables a los jubilados y pensionados.

10. Solicitamos acordar la reinstalación de los trabajadores administrativos de base que se encuentran rescindidos y que cuentan con expedientes radicados en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, tomando como base de manera enunciativa y no limitativa, la propuesta que presentará el Sindicato. Así como también se solicita revisar de manera bilateral todos los casos en donde los trabajadores fueron suspendidos en sueldo y funciones, otorgándoles una solución favorable.

11. Requerimos que la UNAM garantice que, en todas las áreas e instalaciones de esta Institución, se cuente con las condiciones óptimas de accesibilidad y movilidad para los trabajadores, estudiantes, académicos y en general para toda persona usuaria de las instalaciones Universitarias que tengan alguna discapacidad.

12. Exigimos el reconocimiento de la sección académica del STUNAM y solicitamos la instalación de una mesa de trabajo bilateral para abordar la problemática del sector académico afiliado a nuestra organización sindical.

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

13. Con relación a la problemática laboral en diversas dependencias, solicitamos la programación e instalación inmediata de mesas de trabajo para atender y desahogar las agendas de trabajo pendientes por resolver.

Sin otro particular, le manifestamos la más amplia disposición del Sindicato para iniciar de inmediato las pláticas conciliatorias, con el objetivo de alcanzar acuerdos que sean favorables a las peticiones expuestas en el presente escrito. Estamos comprometidos a trabajar conjuntamente para resolver los asuntos planteados y lograr soluciones que beneficien a ambas partes.

PROTESTAMOS LO NECESARIO
"UNIDOS VENCEREMOS"
Ciudad de México, a 19 de agosto de 2024.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LIC. CARLOS HUGO MORALES MORALES
Secretario General

STUNAM
Sindicato de Institución

LIC. MARÍA DE LOURDES ZEA ROSALES
Secretaria de Organización Administrativa

C. GUSTAVO ALFONSO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Organización Académica

MTRO. PEDRO GANTE LEONIDES
Secretario de Trabajo Administrativo

ING. MARTHA ROSELIA VILLAVICENCIO RIVERA
Secretaria de Conflictos Administrativos

ETNOHIST. BRUNO LUNA GÓMEZ
Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos

LIC. YAZMÍN CABRERA VÁZQUEZ
Secretaria de Relaciones

LIC. ALBERTO PULIDO ARANDA
Secretario de Prensa y Propaganda

LIC. ARNOLDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Finanzas

C. MARÍA DE LA LUZ CONTRERAS HERNÁNDEZ
Secretaria de Cultura y Educación

LIC. AGUSTÍN LAZCANO BRAVO
Secretario de Carrera Académica

PROF. FRANCISCO MIGUEL FUENTES CRUZ
Secretario de Deportes

C. PATRICIA GUTIÉRREZ MEDINA
Secretaria de Asuntos Universitarios

Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

DRA. RAQUEL DEL SOCORRO GUILLÉN RIEBELING
Secretaria de Divulgación y Desarrollo Académico

LIC. JOSÉ CASTILLO LABRA
Secretario de Previsión Social

LIC. MARY CARMEN LARRALDE HURTADO
Secretaria de Fomento a la Vivienda

C. REMEDIOS BERNAL ZAMORA
Secretaria de Acción para la Mujer

DR. BENITO CRISTÓBAL ORTIZ
Secretario de Análisis, Estudios y Estadísticas

C. MARÍA SILVIA VILLEGAS NIEVES
Secretaria de Actas, Acuerdos y Archivo